



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ



adelante

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO				TRÁMITE	SERVICIO
EXPEDICIÓN DE PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO				X	
OBJETIVO DEL TRÁMITE				TIEMPO DE RESPUESTA	
PROPORCIONAR A LOS INTERESADOS EL DOCUMENTO OFICIAL QUE LOS ACREDITE COMO ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE PATENTE.				15 DÍAS HÁBILES ART. 29 LEY DEL NOTARIADO	
COSTO DEL TRÁMITE		COMPROBANTE A OBTENER		VIGENCIA DEL TRÁMITE	
30 SALARIOS MÍNIMOS		PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO		INDEFINIDO	
USUARIOS			HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO		
LICENCIADOS EN DERECHO			DE LUNES A VIERNES DE 9:00 - 15:00 HRS. Y DE 18:00 - 21:00 HRS.		
ÁREA RESPONSABLE			OFICINA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS			OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS Y TRÁMITES		
UBICACIÓN DE LA OFICINA				NÚMERO TELEFÓNICO	
CALLE BENITO JUÁREZ NO. 68 ZONA CENTRO XALAPA, VER.				8 18 82 38, 8 18 83 27, 01 800 717 1076	
REQUISITOS					
<ul style="list-style-type: none"> <li>EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y</li> <li>APROBAR EL EXAMEN CORRESPONDIENTE.</li> <li>PRESENTAR OFICIO DE SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.</li> <li>2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL OVALADA, BLANCO Y NEGRO.</li> <li>PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 140 APARTADO B FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</li> <li>EL PAGO DEBE EFECTUARSE MEDIANTE FORMATO EMITIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE LA OFICINA VIRTUAL DE HACIENDA DEL ESTADO EN CUALQUIERA SUCURSAL BANCARIA O CENTRO AUTORIZADO.</li> </ul>					
FUNDAMENTO JURÍDICO				FORMATOS A UTILIZAR	
(LEY DEL NOTARIADO ARTÍCULO 17)				NINGUNO (ES UN NOMBRAMIENTO)	
EL EJECUTIVO PODRÁ EXPEDIR PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO. PARA TAL EFECTO, LOS INTERESADOS PRESENTARÁN SOLICITUD POR ESCRITO Y ACREDITARÁN:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>I. SER MEXICANOS, EN PLENO USO DE SUS DERECHOS</li> <li>II. SER LICENCIADOS EN DERECHO, CON TÍTULO REGISTRADO Y CÉDULA PROFESIONAL.</li> <li>III. NO PADECER ENFERMEDAD CRÓNICA QUE AFECTE SUS FACULTADES INTELLECTUALES NI IMPEDIMENTO FÍSICO INCOMPATIBLES CON LAS FUNCIONES DEL NOTARIO;</li> <li>IV. HABER OBSERVADO SIEMPRE BUENA CONDUCTA;</li> <li>V. TENER UNA RESIDENCIA EFECTIVA E ININTERRUMPIDA EN EL ESTADO, CUANDO MENOS DE TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD;</li> <li>VI. NO HABER SIDO SEPARADOS DEL EJERCICIO DEL NOTARIADO DENTRO DE LA REPÚBLICA, NI CONDENADOS POR DELITO DOLOSO; Y</li> <li>VII. NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO</li> </ul>					
CÓDIGO FINANCIERO ARTÍCULO 140 INCISO B FRACCIÓN III -POR LA EXPEDICIÓN DE PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO - 30 SALARIOS MÍNIMOS					
TAMAÑO DE LA EMPRESA*				ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE O SERVICIO*	
MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	INDUSTRIAL	COMERCIAL SERVICIOS
APLICA AFIRMATIVA FICTA		PROPOSITO*		MOMENTO DE LA APERTURA*	
SI	NO	APERTURA	OPERACIÓN	CONSTITUCIÓN	CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN
FECHA DE VALIDACIÓN		NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		Vo. Bo.	
08/ABRIL/2013		LIC. LILIANA YUNES YUNES SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS		LIC. ARMANDO JOSÉ RAÚL RAMOS VICARTE DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	

*Juan?*